

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40688** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1678/2014, con NIG 4109142M20140004051, por auto de 02/10/14 se ha declarado en concurso al deudor RUYTEL SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L., con CIF B-91/387407 y con domicilio en Polígono Industrial P.I.B.O., avenida de Almensilla, n.º 27, Bollullos de la Mitación, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al letrado D. AMALIO MIRALLES GÓMEZ con despacho profesional en en calle Fernández y González, n.º2, 41001 Sevilla; correo electrónico: concursoruytelsys@lener.es; Tfno.: 954 293 216; fax 954 293 377, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140053919-1